

Expediente

1830 / 2024-2

Documento Transformado de Nota-GERENCIA GESTION AMBIENTAL-74/2024

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Términos de referencia para la contratación de un Consultor Ingeniero Civil H/A o Ingeniero Químico para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Extractado

Términos de referencia para la contratación de un Consultor Ingeniero Civil H/A o Ingeniero Químico para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico

Decreto

E. 1830/2024.

Montevideo 27/12/2024.

R/D N° 1579/24

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental o Ingeniero Químico, para brindar asistencia técnica a la Gerencia de Gestión Ambiental;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental o Ingeniero Químico, para brindar asistencia técnica en la implementación de los proyectos necesarios para la adecuación de los sistemas de agua potable con valores de arsénico que quedarán fuera de la Normativa luego de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento - Fase I, financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada;

3) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado (Ref. 86/24) para la contratación de un Consultor en los Términos y Condiciones aprobados por el BID;

4) que con fecha 14/10/24 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra - el Llamado N° 8067/2024 (Llamado OSE - Ref. 86/24), recibándose 9 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación que consta en estas actuaciones;

2) que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores que se adjunta;

2) Autorizar la contratación de la Consultora Ing. Quím. Bianca Decarlini, C.I. N° 4:797.629-0, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento - Fase I, financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del BID, de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Gerencia General, a la Sub Gerencia General Técnica y a la Gerencia de Gestión

Ambiental. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 30/12/2024 12:11:26.

Firmado electrónicamente por Raul Montero el 30/12/2024 13:48:46.

 Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 30/12/2024 14:00:00 ZW3

Nombre Archivo	Tamaño
- Anexo a RD.docx	14 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 30/12/2024 14:00:24 ZW3